

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**
**Demarcaciones de Carreteras**
**MADRID**

*Expropiación forzosa, convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: Autovía del Norte. Carretera N-1, Madrid-Irún. Tramo: Enlace de Manóteras-enlace de Continente, puntos kilométricos 9,500 al 15,500. Clave: T4-M-3050*

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1938, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento; considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Alcobendas.

Día: 19 de febrero de 1989.

Hora: Diez treinta.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 16 de enero de 1989.-El Ingeniero Jefe, P. D., Alberto Yanci Balzola.-1.033-E.

**Junta del Puerto y Ría de Ferrol**

*Relación de obligaciones que han sido amortizadas en el sorteo celebrado el día 13 de diciembre de 1988*

Relación de obligaciones, serie A, emisión de 26 de junio de 1950 (emisión de 12.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

Del 3.069 al 3.074 = 6 obligaciones.  
Del 821 al 860 = 40 obligaciones.

Del 9.161 al 9.170 = 10 obligaciones.  
Del 7.781 al 7.790 = 10 obligaciones.  
Del 4.311 al 4.370 = 60 obligaciones.  
Del 9.911 al 9.940 = 30 obligaciones.  
Del 501 al 536 = 36 obligaciones.  
Del 4.421 al 4.460 = 40 obligaciones.  
Del 4.701 al 4.708 = 8 obligaciones.

Total: 240 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie B, emisión de 1 de julio de 1952 (emisión de 10.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

Del 7.711 al 7.720 = 10 obligaciones.  
Del 9.141 al 9.170 = 30 obligaciones.  
Del 3.121 al 3.140 = 20 obligaciones.  
Del 3.325 al 3.351 = 27 obligaciones.  
Del 2.067 al 2.089 = 23 obligaciones.  
Del 5.581 al 5.610 = 30 obligaciones.  
Del 2.471 al 2.508 = 38 obligaciones.  
Del 4.136 al 4.167 = 32 obligaciones.

Total: 210 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie C, emisión de 10 de enero de 1953 (emisión de 8.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

Del 6.311 al 6.330 = 20 obligaciones.  
Del 1.592 al 1.600 = 9 obligaciones.  
Del 5.241 al 5.280 = 40 obligaciones.  
Del 5.181 al 5.200 = 20 obligaciones.  
Del 3.261 al 3.320 = 60 obligaciones.  
Del 5.971 al 5.990 = 20 obligaciones.  
Del 7.582 al 7.582 = 1 obligación.

Total: 170 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie A, emisión de 5 de marzo de 1954 (emisión de 10.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

Del 4.331 al 4.430 = 100 obligaciones.  
Del 7.474 al 7.480 = 7 obligaciones.  
Del 4.699 al 4.710 = 12 obligaciones.  
Del 4.437 al 4.517 = 81 obligaciones.

Total: 200 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie B, emisión de 25 de octubre de 1955 (emisión de 15.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

Del 861 al 870 = 10 obligaciones.  
Del 13.011 al 13.050 = 40 obligaciones.  
Del 4.531 al 4.620 = 90 obligaciones.  
Del 14.341 al 14.360 = 20 obligaciones.  
Del 1.078 al 1.120 = 43 obligaciones.  
Del 10.558 al 10.560 = 3 obligaciones.  
Del 11.566 al 11.659 = 94 obligaciones.

Total: 300 obligaciones.

Relación de obligaciones, serie C, emisión de 15 de enero de 1957 (emisión de 15.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno):

Del 12.471 al 12.550 = 80 obligaciones.  
Del 14.952 al 15.000 = 49 obligaciones.  
Del 10.797 al 10.940 = 144 obligaciones.  
Del 1.082 al 1.108 = 27 obligaciones.

Total: 300 obligaciones.

Ferrol, 13 de diciembre de 1988.-El Secretario-Contador en funciones, Manuel Vázquez Penedo.-Visto bueno: El Presidente, José Manuel Moure Vieites.-292-A.

**MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**Direcciones Provinciales**
**CIUDAD REAL**

*Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación «La Casilla» número 12.544*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.544. Nombre: «La Casilla». Mineral: Calizas y demás recursos, sección C). Cuadrículas: 15. Término municipal: Manzanares.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 27 de diciembre de 1988.-El Director provincial en funciones, Guillermo Albrecht Meyer.-277-A.

**COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CATALUÑA**
**Departamento de Política Territorial  
y Obras Públicas**
**Instituto Catalán del Suelo**

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados y se solicita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la actuación aislada en suelo urbano en el sector «La Draga», de Banyoles*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, con fecha 13 de diciembre de 1988, ha resuelto:

1. Someter a información pública por el plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados por el polígono de actuación aislada en suelo urbano en el sector «La Draga», de Banyoles, para que se puedan efectuar las alegaciones que se crean oportunas.

2. Solicitar, al amparo de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, del Consejo Ejecutivo, la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el polígono de actuación aislada en suelo urbano en el sector «La Draga», de Banyoles; someter el expediente de información pública por el plazo de quince días, conjuntamente con la relación de bienes y derechos afectados, con citación personal a los titulares de los mismos.

En el anexo de este anuncio se incluye la citada relación de bienes y derechos afectados.

Barcelona, 11 de enero de 1989.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-372-C.

Relación de bienes y derechos afectados por el polígono de actuación aislada en suelo urbano en el sector «La Draga», de Banyoles

Titulares: Josep, Pere, María dels Angels, María Pilar, Concepció y Martíria Brugada i Clotas. Dirección: Ronda Fortià, 10, Banyoles. Derecho: Propiedad. Finca registral: 2.999, suerte octava. Uso: Cultivo. Superficie: 9.626 metros cuadrados.

Titular: Magdalena Vila i Casadevall. Dirección: Ponent, 46, Banyoles. Derecho: Propiedad. Finca registral: 1.829. Uso: Cultivo. Superficie: 2.118 metros cuadrados.

Titular: Joan Pla i Torras. Dirección: B. Carreras i Peralta, 6, Girona. Derecho: Propiedad. Finca registral: 1.974. Uso: Cultivo. Superficie: 397 metros cuadrados.

Titular: Miquel Pagés i Prat y Elena Vallmajó i Vergés. Dirección: Valls, 23, Banyoles. Derecho: Propiedad. Fincas registrales: 2.014 y 2.015. Uso: Cultivo. Superficie: 1.352 metros cuadrados.

Titular: Francesc Torrents i Angelats. Dirección: Mas Oliveres i Camós. Derecho: Propiedad. Finca registral: 1.547. Uso: Cultivo. Cargas: Sustitución fideicomisaria. Superficie: 2.142 metros cuadrados.

Titular: Marina Clotas i Batlle. Dirección: Ronda Fortià, 10, Banyoles. Derecho: Usufructo. Finca registral: 2.999, suerte octava.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Energía

#### Direcciones Territoriales

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Autorización administrativa y declaración de utilidad pública*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de circuito a 66 KV de tensión de servicio, con origen doble en S. E. Arguineguín, y su final en S. T. Mogán, con longitud total de 12.000 metros, afectando los términos municipales de Mogán.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 133.500.000 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 1988.—El Director territorial.—364-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Otorgamiento del permiso de investigación «Los Taberneros», número 2.936 (0-1-0), solicitado por «Minas y Construcciones, Sociedad Anónima»*

Con fecha 21 de noviembre de 1988, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, ha tenido a bien otorgar el permiso de investigación «Los Taberneros», número 2.936 (0-1-0), con 64 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en términos municipales de El Berruoco, La Cabrera, Torrelaguna, Sieteiglesias y Las Navas de Buitrago (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—817-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCORCON

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de 25 de noviembre de 1988, con el quórum que exige el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en las manzanas que corresponden con las unidades de edificación C.1.1 y C.1.2 de las previstas en el Área de Gestión de Ordenación Aprobada de San José de Valderas, consistentes en cambios de detalle de sus alineaciones, alteración en el uso e intensidad y cambios de ordenanzas de edificación, con creación de dos nuevas claves de ordenanzas denominadas 31 bis y 42 bis.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, queda sometido a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo de la calle Mayor, número 19, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo, se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, en las manzanas que se corresponden con las unidades de edificación C.1.1 (delimitada por las calles Parque Grande, Carballino, Timanfaya y Hermandades, en curso de ejecución) y C.1.2 (delimitada por las calles Timanfaya, Carballino, avenida de la Paz y Hermandades), al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento, todo ello de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Alcorcón, 2 de enero de 1989.—El Alcalde, José Aranda Catalán.—609-A.

#### LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar inicial-

mente el proyecto de urbanización del Plan Parcial «Parque Sur».

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo el correspondiente período de información pública, durante el plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

Leganes, 20 de enero de 1989.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.—584-A.

#### MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 1988, el proyecto de urbanización del polígono I-E-D. 18-5 (1) del eje urbano de Hortaleza, promovido por «Torre Ríoja Madrid, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Soria, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de enero de 1989.—El Secretario general en funciones, P. D., el Asesor técnico, José Gómez Alonso.—824-C.

#### PARLA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 17 de enero de 1989, aprobó, inicialmente, modificaciones puntuales al Plan General de Ordenación Urbana vigente en plaza Santo Tomás de Aquino, y ubicación de nueva Casa Consistorial.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», si no fuese coincidente, en virtud de los artículos 40, 41 y 49 de la Ley del Suelo y demás disposiciones complementarias.

Durante dicho trámite de información pública quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en Servicios Técnicos, en calle Ramón y Cajal, número 3, posterior, pudiéndose presentar alegaciones que se estimen pertinentes.

Parla, 18 de enero de 1989.—El Alcalde.—419-A.

#### VILLAMARTIN DE VALDEORRAS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 277, de fecha 5 de diciembre de 1988, aparece publicado edicto de este Ayuntamiento anunciando la información pública, a efectos de alegaciones, del proyecto de las obras de explanación de camino de acceso a Valdegodos por la zona de cauce de riego y acuerdos municipales declarando la utilidad pública y necesidad de la ocupación de los bienes afectados por dichas obras, a fin de poder proceder a la expropiación forzosa de los mismos, así como relación de dichos bienes; todo ello a los efectos de lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 17 y 56 de su Reglamento.

Este edicto se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia» y diario «La Región», de Orense, admitiéndose las alegaciones que los interesados legítimos puedan presentar durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación en los diarios citados.

Villamartín de Valdeorras, 7 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Manuel Candal Candal.—35-A.